"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO NÚMERO 30, DE UNA DISTINGUIDA UNIVERSIDAD DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA".

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, en el año 1958 le apostó al fortalecimiento de la economía solidaria y al cooperativismo en nuestra amada Villa de Robledo, regido por los cooperativistas **HENRY, RYMEL SERRANO URIBE y CARLOS URIBE GARZÓN**.

Que la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PEREIRA-CARTAGO**, en el año 1994 ofertó el Pregrado en **CONTADURÍA PÚBLICA** y **POSGRADOS**, consecutivamente en el 2000 entregó el programa de **DERECHO,** posicionando la facultad en la región.

Que la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PEREIRA-CARTAGO**, ha sobresalido por **30 AÑOS** en la región; impactando social y académicamente con disciplina y posicionamiento de sus graduados.

Que la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PEREIRA-CARTAGO,** orgullosamente en este momento brinda los **PREGRADOS** de Derecho, y Psicología. Próximamente formalizará el lanzamiento de la **Licenciatura en español e inglés** y la **Especialización en Derecho Administrativo Disciplinario**; con el fin de atender académicamente los municipios del Norte del Valle, Eje Cafetero y San José del Palmar.

Que es sentir de esta Honorable Corporación Edilicia, realizar un merecido reconocimiento a la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PEREIRA-CARTAGO,** por la innovación en los procesos académicos y los programas, aportando soluciones a los requerimientos del territorio y sus comunidades.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **FELICITAR** PÚBLICAMENTE a la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PEREIRA-CARTAGO**, por la **CONMEMORACIÓN DE LOS 30 AÑOS** en la ciudad, congratulándolos por el fortalecimiento del sector de la economía solidaria y el desarrollo de nuestra amada ciudad.

ARTÍCULO 2°: **EXPRESAR** en nombre de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad Cartagüeña, sentimientos de admiración y respeto al equipo de trabajo, estudiantes, cuerpo docente y catedráticos de la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PEREIRA-CARTAGO**, por el compromiso con la construcción de un mejor país para todos.

ARTICULO 3°: **ENTREGAR** la presente Resolución en **NOTA DE ESTILO** a LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN de la ciudad, por parte de la Mesa Directiva en actividad a realizarse por fuera de la Corporación Edilicia; así mismo ésta, será difundida por los medios de comunicación de la ciudad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

H C JUNE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente

H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO
Primer Vicepresidente

H C ANGELICA LEON PULGARIN
Segundo Vicepresidente

DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA
Secretario General